



INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la obligación de este Ayuntamiento de informar sobre los presupuestos, de conformidad con el artículo 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe,

INFORME

PRIMERO. Tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la misma, la transparencia se configura como un principio clave en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, resultando clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública.

Así, en virtud del artículo 15 de obligaciones anuales de suministro de información, se establece que con carácter anual se remitirá la siguiente información:

"...

2. Antes del 31 de enero de cada año:

a) Los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales de todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Orden, de las inversiones previstas realizar en ejercicio y en los tres siguientes, con su correspondiente propuesta de financiación y los estados de previsión de movimiento y situación de la deuda.



Si a 31 de enero no se hubiera aprobado el Presupuesto, deberá remitirse el prorrogado con las modificaciones derivadas de las normas reguladoras de la prórroga, hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto....”

SEGUNDO. La Corporación Local tiene que comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, (en adelante, MINHAP) **antes del día 31 de enero de 2024**, el presupuesto correspondiente al **ejercicio 2024** a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.

TERCERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 27 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 4.1.b) y 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. A modo de resumen, a continuación se relacionan, los ingresos y gastos para el año 2024, partiendo del año 2023, siendo los importes totales los que a continuación se detallan:

ESTADO DE GASTOS

COMPARATIVO GASTOS (%)						
Cap.	Descripción	AÑO 23	AÑO 24	AÑO 2023	AÑO 2024	VARIAC. (%)
I	Gastos personal.	27,18%	26,53%	14.181.115,67 €	14.858.645,87 €	4,78%
II	Gastos corrientes.	47,10%	50,38%	24.576.120,00 €	28.211.005,00 €	14,79%
III	Gastos financieros.	0,13%	0,12%	66.010,00 €	66.010,00 €	0,00%
IV	Transferencias corrientes.	8,97%	7,55%	4.682.434,33 €	4.230.039,13 €	-9,66%
V	Fondo de contingencia.	0,14%	0,13%	75.000,00 €	75.000,00 €	0,00%
VI	Inversiones.	15,81%	14,67%	8.250.800,00 €	8.215.780,00 €	-0,42%
VII	Transferencias capital.	0,59%	0,55%	308.500,00 €	308.500,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros.	0,07%	0,06%	35.020,00 €	35.020,00 €	0,00%
IX	Pasivos financieros.	0,00%	0,00%	- €	- €	
TOTAL.		100,00%	100,00%	52.175.000,00 €	56.000.000,00 €	



ESTADO DE INGRESOS

COMPARATIVO INGRESOS (%)						
Cap.	Descripción	AÑO 23	AÑO 24	AÑO 2023	AÑO 2024	VARIAC. (%)
I	Impuestos directos	38,64%	36,68%	20.158.803,00 €	20.540.784,90 €	1,89%
II	Impuestos indirectos	10,06%	12,05%	5.250.260,00 €	6.750.355,00 €	28,57%
III	Tasas, precios públicos y o. ing.	24,27%	27,26%	12.661.670,00 €	15.267.205,00 €	20,58%
IV	Transf. Corrientes	20,14%	19,61%	10.507.435,00 €	10.983.070,00 €	4,53%
V	Ingresos patrimoniales	2,94%	3,74%	1.535.010,00 €	2.096.726,86 €	36,59%
VI	Enajenación inversiones reales	0,00%	0,00%	20,00 €	20,00 €	0,00%
VII	Transf. de capital	3,26%	0,00%	1.700.030,00 €	50,00 €	-100,00%
VIII	Activos financieros	0,69%	0,65%	361.752,00 €	361.768,24 €	0,00%
IX	Pasivos financieros	0,00%	0,00%	20,00 €	20,00 €	0,00%
TOTAL.		100,00%	100,00%	52.175.000,00 €	56.000.000,00 €	

A nivel consolidado los datos son los siguientes:

GASTOS		AYTO	EMSER XXI	Ajustes	Presup. Consolidado
Cap.	Denominación	Presup. 2024	Presup. 2024		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	55.964.980,00 €	1.344.326,16 €	-975.339,02 €	56.333.967,14 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	47.440.700,00 €	1.344.326,16 €	-975.339,02 €	47.809.687,14 €
1	Gastos del Personal	14.858.645,87 €	549.384,00 €		15.408.029,87 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	28.211.005,00 €	606.242,16 €	-898.622,16 €	27.918.625,00 €
3	Gastos financieros	66.010,00 €	188.700,00 €	-76.716,86 €	177.993,14 €
4	Transferencias corrientes	4.230.039,13 €			4.230.039,13 €
5	Fondo de contingencia	75.000,00 €			75.000,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	8.524.280,00 €	0,00 €	0,00 €	8.524.280,00 €
6	Inversiones reales	8.215.780,00 €			8.215.780,00 €
7	Transferencias de capital	308.500,00 €			308.500,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	35.020,00 €	707.591,60 €	-346.742,00 €	395.869,60 €
8	Activos financieros	35.020,00 €			35.020,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	707.591,60 €	-346.742,00 €	360.849,60 €
TOTAL GASTOS		56.000.000,00 €	2.051.917,76 €	-1.322.081,02 €	56.729.836,74 €
		58.051.917,76 €			



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Exp. 2024/001742
I.I.2024/031

REMISIÓ PRESUPUESTO 2024- OFICINA VIRTUAL ENTIDADES LOCALES.

QUINTO. Se ha **cumplido** la obligación de remisión telemática de la información requerida del **presupuesto del ejercicio 2024**, dentro de los plazos establecidos para ello.

Documento firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu.
El Interventor Accidental.